



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01134039- -UNC-ME#EE

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que al orden 13 la Facultad de Ciencias Médicas dicta la Resolución Decanal N° RD-2024-291-E-UNC-DEC#FCM disponiendo la instrucción de un sumario administrativo a fin de esclarecer qué responsabilidades competen a la Sra. FABIANA SOLEDAD BARRERAS (DNI 24.472.659), alumna de la carrera de Licenciatura en Enfermería, por las supuestas irregularidades denunciadas al orden 2; y

CONSIDERANDO:

Que las irregularidades detectadas consistirían en las firmas y la falta de sellos de las autoridades de la Escuela de Enfermería en los documentos presentados por la Sra. Barreras (incorporados a los órdenes 3 y 4), en que las actas mencionadas en dicha documentación no coinciden ni con las actas originales ni con la información académica registrada en el Sistema de Información Universitario (SIU Guaraní) y que las fechas de egreso, según diplomas de Enfermera y de Licenciada en Enfermería, no concuerdan con el período de gestión de los Rectores firmantes;

Que la conducta denunciada encuadraría en el Art. 13, Inc. 3), del Reglamento de Investigaciones Administrativas Ord. HCS 9/12 (t.o. RR-2021-1303-E-UNC-REC) y, asimismo, podrían resultar delitos de orden público;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74541-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que a través de su Departamento de Asuntos Judiciales proceda a formular la correspondiente denuncia

penal por supuesta falsificación y adulteración de instrumento público, así como de ejercicio ilegal de la profesión.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, por Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General fórmese cuerpo de expediente a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo anterior. Fecho, gírese para su conocimiento y consideración a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General - Dirección de Sumarios -.

fv